



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°26-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 16 de enero del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -



VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 16 de enero de 2024; el Informe N°002-2024-UNIA-SG/UGT, de fecha 11 de enero de 2024, y los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerector Académico y Vicerector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

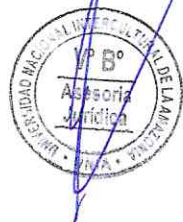
Que, mediante RESOLUCION N°547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, el Artículo 44° de la Ley Universitaria 30220, señala: "las universidades otorgan lo grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las Universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención en tal condición en el título a otorgar";

Que, el Artículo 45° de la Ley Universitaria 30220 indica: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa";

Que, mediante la Ley 31971 se modificó la Ley N°31803, ley que modifica la ley 30220, ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, a fin de extender el plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2024.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°26-2024-UNIA-CU

Que, con Carta N°253-2023-UNIA-P/SG de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por el Secretario General, el cual devuelve a la coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales el expediente de Grado Académico de Bachiller del egresado Mariano Antich Alan, para su subsanación en cuanto a las observaciones advertidas por la Unidad de Grados y Títulos; el cual fue aprobado mediante Resolución N°221-2023-UNIA-VPAC-FICA, a favor del egresado Alan Mariano Antich;

Que, con Carta N°568-2023-UNIA-VPAC-FICA, de fecha 14 de julio de 2023, la coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambiental, levantó las observaciones y solicitó proceder con los trámites correspondientes para optar el Grado Académico de Bachiller,

Que, con Carta N°009-2023-CGyT-FEIH-UNIA, de fecha 21 de noviembre de 2023, suscrito por el Presidente de la Comisión de Grado y Títulos, el cual remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, un (01) expediente apto para el grado académico de Bachiller, el cual fue aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad N°40-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 23 de noviembre de 2023, a favor de la egresada Selma Linares Linares en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

Que, con Carta N°008-2023-CGyT-FEIH-UNIA, de fecha 21 de noviembre de 2023, suscrito por el Presidente de la Comisión de Grado y Títulos, el cual remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, un (01) expediente apto para el grado académico de Bachiller, el cual fue aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad N°41-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 23 de noviembre de 2023, a favor de la egresada Zelezny Shaneth Rivera Cuenca, en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

Que, con Carta N°007-2023-CGyT-FEIH-UNIA, de fecha 21 de noviembre de 2023, suscrito por el Presidente de la Comisión de Grado y Títulos, el cual remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, un (01) expediente apto para el grado académico de Bachiller, el cual fue aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad N°42-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 23 de noviembre de 2023, a favor de la egresada Betty Marlene Inuma Silva, en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

Que, con Carta N°006-2023-CGyT-FEIH-UNIA, de fecha 21 de noviembre de 2023, suscrito por el Presidente de la Comisión de Grado y Títulos, el cual remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, un (01) expediente apto para el grado académico de Bachiller, el cual fue aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad N°43-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 23 de noviembre de 2023, a favor de la egresada Diana Isabel Morin Paucar, en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

Que, con Carta N°096-2023-UNIA-R-VRA-D-FEIH, de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el cual remite al Vicerrector Académico de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N°40-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Selma Linares Linares; la Resolución de Consejo de Facultad N°41-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el Expediente de Grado de Bachiller a la egresada Zelezny Shaneth Rivera Cuenca; la Resolución de Consejo de Facultad N°42-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Betty Marlene Inuma Silva y la Resolución de Consejo de Facultad N°43-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, el cual aprobó el expediente de grado de Bachiller a la egresada Diana Isabel Morin Paucar;

Que, con Carta N°056-2023-VRA-UNIA, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico remite al Secretario General de la UNIA las carpetas para obtener el grado académico de bachiller de los egresados Selma Linares Linares, Zelezny Shaneth Rivera Cuenca, Betty Marlene Inuma Silva y Diana Isabel Morin Paucar.

Que, con Informe N°002-2024-UNIA-SG/UGT, de fecha 11 de enero de 2024, suscrito por

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Pág. Web. www.uni.edu.pe Correo: rectorado@edu.unia y secretariagral@unia.edu.pe.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°26-2024-UNIA-CU

el Especialista Administrativo encargado de la Unidad de Grados y Títulos, el cual solicito al Secretario General de la UNIA, la aprobación de Grados Académicos de Bachiller, toda vez que de la revisión de los expedientes, se verifica que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos, de lo siguientes egresados:

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	MORIN	PAUCAR	DIANA ISABEL
02	INUMA	SILVA	BETTY MARLENE
03	RIVERA	CUENCA	ZELEZNY SHANETH

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACION PRIMARIA BILINGUE

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	LINARES	LINARES	SELMA

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	MARIANO	ANTICH	ALAN

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU, de fecha 16 de enero del 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el otorgamiento de los grados de Bachiller a los egresados de las carreras de Ingeniería Agroindustrial y Educación Inicial Bilingüe;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Educación Inicial Bilingüe, a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	MORIN	PAUCAR	DIANA ISABEL
02	INUMA	SILVA	BETTY MARLENE
03	RIVERA	CUENCA	ZELEZNY SHANETH

SEGUNDO. – OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Educación Primaria Bilingüe, a la egresada de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	LINARES	LINARES	SELMA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°26-2024-UNIA-CU



TERCERO. - OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	MARIANO	ANTICH	ALAN

TERCERO. - AUTORIZAR al Secretario General para que proceda al registro correspondiente en el Libro de Grados y a la expedición del Diploma, dando a conocer lo actuado a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).



CUARTO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C c.

- * Rectorado
- * VRA
- * VRI
- * OTI
- * Interesados
- * Archivo